

ORD.: N° 3048/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003501

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información

RECOLETA, 10 de septiembre de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: FELIPE ANDRÉS AEDO SEPÚLVEDA – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 14 de agosto de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"solicito a oficina de transparencia municipal a patentes comerciales de las empresas, comercio y bodegas que tengan patente provisoria del 1 y 2 semestre del 2019."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3° del Código del Trabajo, inciso tercero "Para los efectos de la legislación laboral y de seguridad social, se entiende por empresa toda organización de medios personales, materiales e inmateriales ordenados bajo la dirección de un empleador, para el logro de fines económicos, sociales, culturales o benéficos, dotada de una individualidad legal determinada".

En consideración a lo anterior, la Dirección de Atención al Contribuyente, remite archivo Excel con el detalle de todas las patentes de la comuna, ya sea Comercial, Industrial, de alcoholes, ya que cualquiera de estas patentes, podría tratarse de una empresa

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg